

VISTOS:

1.- El Decreto N° 996 de fecha 27 de Abril de 2010, que aprueba el "Contrato de Arriendo de Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios y de Reciclaje para la Comuna de Temuco" con la Empresa Plastic Omnium S.A.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 del 09 de Diciembre de 2008 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Designase Inspector Técnico del "Contrato de Arriendo de Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios y de Reciclaje para la Comuna de Temuco" a don Alejandro Sandoval Saavedra, grado 17, sin perjuicio de sus funciones habituales.

2.- Designase subrogante en ausencia del titular a don Luis Martinez Sandoval, grado 15, sin perjuicio de sus funciones habituales.

3.- Dejase establecido que los funcionarios señalados precedentemente se considerarán designados en las ampliaciones del contrato "Contrato de Arriendo de Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios y de Reciclaje para la Comuna de Temuco"

4.- En el evento que por razones de ausencia del Inspector y/o subrogante designado por la Dirección, el Encargado del Departamento de Aseo, Sr. Jaime Huaiquinao Parra asumirá la función señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/LMS/chl

DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos
 - Interesado
 - Oficina de Partes
- (Decreto Insp. Plastic Omnium 2016)


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



